



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA,

29 AGO 2018

VISTO: La Resolución N° 699/18, de fecha 13 de julio de 2018, recaída en CUDAP-Expte. UNC N° 34429/2018, por el cual se aceptó la renuncia definitiva presentada por el Sr. Prof. Ab. MAURICIO MARIONSINI, Leg. 43981, a partir del día 02 de agosto de 2018, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por razones estrictamente personales;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada Resolución, debido a un error material e involuntario se consignó como fecha de aceptación de la renuncia el día 02 de julio de 2018 cuando en realidad correspondía consignar el 02 de agosto de 2018;

Que en consecuencia resulta necesario y procedente rectificar la Resolución N° 699/18 a fin de regularizar la situación planteada;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 699//18 de fecha 13 de julio de 2018 y, referida a la aceptación de Renuncia presentada por el Sr. Profesor Ab. MAURICIO MARIONSINI –legajo 43981- en donde dice: “Acepta a partir de la fecha...” debe decir “Acepta con fecha 02 de agosto de 2018...” quedando el resto de la Resolución sin modificaciones.

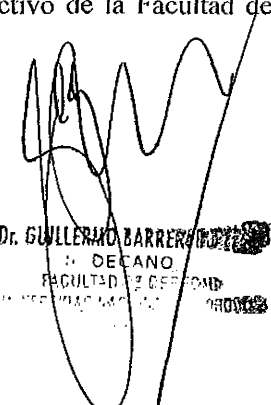
Art. 4° -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1939

ES COMPLETADO


Dr. GUILLERMO BARRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA